Areguá, 22 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1528/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/14 "ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17/09/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 14/14 *"Alquiler de equipos de audio y comunicación para la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 25/07/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a)*** *OLAM SERVICE con RUC: 3778332-7, con un monto de Gs. 49.520.000 (cuarenta y nueve millones, quinientos veinte mil guaraníes);* ***b)*** *Centro de Estudios de la Informática con RUC: 1564881-8 con un monto de Gs. 49.870.000 (cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta mil guaraníes);* ***c)*** *PC Medicinformática con RUC: 1437732-2 con un monto de Gs. 49.950.000 (cuarenta y nueve millones, novecientos cincuenta mil guaraníes).*----------

Que, en fecha 17/09/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 14/14 "Alquiler de equipos de audio y comunicación para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia con RUC: 3778332-7, hasta un monto total de Gs. IVA INCLUIDO 49.520.000, por ser la oferta solvente más baja...".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 35 de fecha 03/07/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 17/09/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Areguá, 22 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1528/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/14 "ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 14/14 "Alquiler de equipos de audio y comunicación para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **OLAM SERVICE** de Nelson Raúl Coronel Segovia con RUC: 3778332-7, hasta un monto total de Gs. 49.520.000 (cuarenta y nueve millones, quinientos veinte mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva